

Año de 1839
Cuenta tomada a D. Pedro Muñoz
y a D. Antonio del Campo.

ATHA-DAH-FSA-003-016-64

En esta Villa de Salinas y su anexo
a veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos treinta y nueve
se juntaron como es costumbre anual, el Sr. D. Fr. Juan
de Olivares, Prior, Beneficiado de la misma, con el Abad
q. es la Junta de Nobles q. en ella hay y se congrega
todos los años el día último del mes de Mayo, día del glorioso
S. Andrés, para tomar las cuentas a los Mayordomos actua-
les, D. Pedro Muñoz y a D. Antonio del Campo, del
haber y gastos de dicha Junta, que se halla presente el
Sr. Prior de la misma, q. en su ausencia, el Sr. Mayordo-
mo, en fe y mi es, las dan en la forma sig. con
el correspondiente Cargo y Data: a D. Abad. etc.

Cargo.

N. m. d.

Alcance anterior

Primeram. se hacen cargo a veinte y cinco d. y
catorce mrs, alcance a favor de la Junta
q. resultan en las cuentas del año anterior.

25-14



De la Vuelta #25 = 14 =

Entrada - $\text{D. se hacen cargo en quarenta y dos D. de}$
 $\text{sete individuos Junteros admitidos en la}$
 $\text{Junta el año anterior, a seis r. p. cada}$
 $\text{uno: hacen otra cantidad.} \dots \dots \dots 42. \#$

Excuses - $\text{D. se hacen cargo en doscientos cincuenta}$
 $\text{y seis r. y treinta y dos m. v. imp. se ciento}$
 $\text{quatro Junteros, q. al Respecto en veinte y}$
 $\text{un quateros p. cada uno, hacen otra cantidad.} \dots 256 = 32.$
 $\text{y imp. el cargo, r. v., salvo error, trece. veinte y}$
 $\text{quatro r. y doce m. y se pague a la forma. y la correspond.$
 $\text{parte q. del Descarga y Data =}$

Data.

Primeram. $\text{Se hacen en Data y se les hacen treinta r.}$
 $\text{q. se pagan a los diez d. de av. l. cc. seitan.}$
 $\text{p. la limosna a una y a la dos funciones}$
 $\text{a la Viperia y dia al 8^{to} y Viperia y funz}$
 $\text{en difunto al basig. y se sacan.} \dots \dots \dots 030 =$

$\text{D. 22 r. q. se pagan al organista p. asis-}$
 $\text{tir a la otra en funcion.} \dots \dots \dots 022 =$

$\text{D. Al sacristan ocho r. quatro p. poner y}$
 $\text{quitar el Santo, y otros quatro p. la asisten-}$
 $\text{cia a otras funciones.} \dots \dots \dots 008 =$

$\text{D. Setenta y ocho r. importe de seis libras}$
 $\text{y media en velas, a la hora de trece r. y.} \dots \dots 078 =$



138 =

Vuelta. = 138 =

N. treinta y cinco m. importe de una fanega de pan
cocido &c. el fresco de la Junta. 030-

N. Veinte y quatro m. importe de una fa-
naga de autanay &c. lo mismo. 024-

N. Cuarenta y cinco m. y seis m. v. importe
de frey cantana y vino, &c. el fresco
a precio de quince m. y dos m. cada una... 045-06-

N. Diez m. q. se pague al Sr. P. la fama-
cia de el aumento, poner la lista y
asistencia a la Junta. 010. =

Atendiendo las partidas de la Data a la Jan. # 247 = 06-

idad de diez y quatro m. y siete m. v. q. Cuati-
dos de la partida de cargo, Resulta alcance a favor de
la Junta y contra los Mayordomos, la cantidad de se-
taenta y siete m. y seis m. v. como se demuestra =

Cargo... 324. 12. }

Data... 247. 6. }

Alc. a fav. de la Junta. # 77 = 6 =

En cuyo alcance concurrieron el Sr. Mayordomo y
con el Sr. Abad lo firmaron, y q. doy fe &c.

Notas: Se añaden a el cargo veinte m. v. imp. de los dese-
chos y velas q. havia anteriormente con los quales
monta el alcance a favor de la Junta la



Cantidad de noventa y siete y seis m. v. = 97 y 6 m. d.

Lo firman ellos tales; soy fe. &

Diego Manuel de Olivarés y Antonio Alcaraz

Pedro Martz de la Pera y Juan Felipe de Jimena